CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 1347 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CONSORCIO SOLINGO.

OBJETO:	PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE VIA TRANSVERSAL 7 ENTRE CALLES 57 Y 64, DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA:	**CONSORCIO SOLINGO**. NIT. 902.059.211 -4 R.L: JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA C.C. 1.102.834.199 de Sincelejo Dirección de correo: CR 40 #09-04 BRR VILLA NATALIA Dirección electrónica: darohesas@gmail.com Teléfono: 3013511578 Ciudad: Sincelejo, Sucre **INTEGRANTES DEL CONSORCIO:** **1.DAROHE SAS (Participación de 50%)** NIT 901.592.671-1 R.L: JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA C.C.1.102.834.199 de Sincelejo Dirección del domicilio principal: Cl 6 #5-24 Barrio Las Lomas Municipio: Los Palmitos, Sucre Correo electrónico: darohesas@gmail.com Teléfono comercial 1: 3013511578 **2. SOLUCIONES INGENIERILES DE LA COSTA S.A.S. (Participación de 50%)** Nit: 901.733.998-9 RL. JOSÉ DAVID BARBOSA OSORIO C.C. No. 1.010.128.187 de Sincelejo Dirección del domicilio principal: DIAGONAL 41 A NRO. 16 H - 175 Municipio: Sincelejo, Sucre Correo electrónico: solingcos.sas@gmail.com Teléfono comercial 1: 3016531923
VALOR DEL CONTRATO:	**MIL CUATROCIENTOS VEINTÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.421.682.769,00 MCTE),** costos directos e indirectos, si a ello hay lugar **ADMINISTRACIÓN:** 21% **IMPREVISTO:** 04% **UTILIDAD:** 05% **TOTAL – AIU:** 30%
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	22 DE JUNIO DE 2026

En Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de Julio de 2026, se reunieron GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ, en calidad de secretario Infraestructura y supervisor de interventoría; JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.102.834.199 de Sincelejo, Representante Legal de CONSORCIO SOLINGO, en calidad de contratista del contrato de obra pública número 1347 de 2026; y LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO, identificado con cédula de ciudadanía No 36.311.206 de Neiva, Representante Legal de INGES GROUP S.A.S., en calidad de contratista interventoría comunicación de aceptación de oferta No. 1348 de 2026, para dejar expresa constancia de:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de obra pública número 1347 de 2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato de obra pública número 1347 de 2026.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato de obra pública número 1347 de 2026, sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato de obra pública número 1347 de 2026 y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. El supervisor verificó que el contratista cumplió con los trámites de legalización y constitución de garantías de conformidad con lo establecido en el contrato
7. Se deja constancia que, este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Por lo cual, se convocó el 22 de Julio del 2026 a la ciudadanía para ejercer Veeduría del presente contrato, teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003. Siendo el 23 de Julio del 2026 el día en que se registró la conformación de la veeduría ante la personería Municipal de Neiva.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 23 de julio de 2026.

LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO
C.C. 36.311.206 de Neiva Huila
R.L. de INGES GROUP S.A.S
NIT. 800.086.627 – 9
Interventor

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
C.C 1.102.834.199 de Sincelejo
R. L. de CONSORCIO SOLINGO
NIT. 902.059.211 -4
Contratista

GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ
Secretario de Infraestructura

Alcaldía de Neiva